ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2019 "Recarga de Extintores" ID 369.826

San Lorenzo, 30 de Octubre de 2019

1. INTRODUCCIÓN

Siendo las DIEZ horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 04/2019** para la **"Recarga de Extintores"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

2. ANTECEDENTES

a) **PAC N° 369.826**

b) **Publicación:** publicado en el Portal de la D.N.C.P. en fecha 14 de Octubre de 2019.

c) **Empresas Invitadas:**

- EXTINTORES ASUNCION S.A.
- EXTINTORES PARANA S.R.L.
- ULTRAMAR S.A.
- REGIMIENTO 8 S.A.
- FIRE MASTER S.R.L.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación según Resolución D.G. N° 017 de fecha 30 de Septiembre de 2019: en representación de la Dirección de Administración y Finanzas, la **Lic. Rita Villalba Noguera**; y en representación de la Sub U.O.C. del Hospital General Pediátrico el **Sr. Enrique Valdez Artaza**, quienes tendrán a su cargo la evaluación, y recomendarán la adjudicación de la oferta que estimen más solvente y conveniente.

e) **Precios de Referencia:**

Ítem	Descripción	Precio Unitario
1	Recarga para Extintor PQS de 30 Kilos	310.000
2	Recarga para Extintor PQS de 06 Kilos	69.333
3	Recarga de Extintor PQS de 1 kilo	29.333
4	Recarga para Extintor PQS de 10 Kilos	110.667
5	Recarga para Extintor PQS de 4 Kilos	48.667
6	Recarga para Extintor LVE de 2,5 Kilos	331.000

f) **Forma de Adjudicación:** Por el total.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 21 de Octubre de 2019 a las 09:10 horas, en la Sub U.O.C. del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las empresas:

1. **Extintores Premier Plus Paraguay** por un monto total de **Gs. 13.746.000**
2. **Fire Master S.R.L.** por un monto total de **Gs. 14.812.000**

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · Sub U.O.C.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL REQUERIDA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

	Formulario de Oferta.	Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta.	Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante.	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
Extintores Premier Plus Paraguay	**NO CUMPLE***	Cumple	Cumple	Cumple
Fire Master S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*El Formulario de Oferta presentado no corresponde al formato vigente.

5. MOTIVO DE DESCALIFICACION

Este comité recomienda la descalificación de la oferta de la firma **Extintores Premier Plus Paraguay** por la presentación de un formulario de oferta que no contiene todos los puntos solicitadas en la presente contratación, específicamente el punto que indica: *"Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo. Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.";* violando en este caso el principio de igualdad con relación a las demás ofertas, establecido en el Art. 58 del Decreto 21909/03 por el cual se Reglamente la Ley 2051/03.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- *En fecha 21 de Octubre del corriente año, se solicitó por correo electrónico, a la firma **Fire Master S.R.L.**, los siguientes documentos:*
  - *Documentos de Identidad de los representantes, accionistas y/o apoderados de la Sociedad, copia simple.*
  - *Declaración Jurada en donde se indique que cuenta con la información necesaria relativa a la misma (visita técnica) para preparar la oferta y celebrar el Contrato.*

En fecha 21 de Octubre de 2019, la empresa remitió por correo electrónico la documentación solicitada.

- *En fecha 24 de Octubre del corriente año, se solicitó por correo electrónico, a la firma **Fire Master S.R.L.**, los siguientes documentos:*
  - *Una explicación detallada de la composición del precio ofertado para los ítems 3 y 6; ya que los mismos se encuentran por debajo del precio referencial, en un porcentaje mayor al 30%.*

En fecha 24 de Octubre de 2019, la empresa remitió por correo electrónico la documentación solicitada.

Enri... Jefe Opto. de UOC
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO

C.P. Rita Valdez Noguera
Directora de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

7. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL PRESETADOS POR LA FIRMA FIRE MASTER S.R.L.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017-2018 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada.	Cumple (Declaración Jurada)
Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C.	Cumple

8. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA: FIRE MASTER S.R.L. RUC: 80022912-6

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017 MONTO Gs.	AÑO 2017 INDICE	AÑO 2018 MONTO Gs.	AÑO 2018 INDICE	PROMEDIO	CALIFICACION
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	8.648.868.281 / 6.527.745.479	1,32	9.429.681.205 / 7.278.347.761	1,30	1,31	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.089.913.426 / 16.871.602.170	0,72	12.321.628.688 / 18.565.837.383	0,66	0,69	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO / CAPITAL	264.711.866 / 3.200.000.000	0,08	546.576.274 / 3.200.000.000	0,17	0,13	CUMPLE

9. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA

Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el oferente mediante una nota en carácter de Declaración Jurada a nombre de la convocante, en la virtud de la cual manifiesten, que en caso de ser adjudicados, correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la recarga de extintores, por el plazo de 1 (un) año.	Cumple
Constancia o Registro emitido por la I.N.T.N. donde se indique que está habilitado para la recarga de extintores y para el uso del logotipo correspondiente.	Cumple

10. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Para demostrar la experiencia, el oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturación en recarga de extintores, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento), como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, en sumatoria, en los dos últimos años (2017-2018). Se deberán presentar un mínimo de 3 (tres) contratos y/o facturas que, sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado.	Cumple

[...] Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Sub U.O.C.

C.P. Rita Yhalpa Noguera
Directora de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

11. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité ha analizado la explicación detallada de la composición del precio ofertado para los ítems 3 y 6, presentada por la firma Fire Master S.R.L., no encontrando en la misma, motivos para rechazar la oferta.

12. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40 (LEY 2051/03) – DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin Registros según Nota D.G.RR.HH. N° 4811 del 29/10/19.
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros según Nota D.G.RR.HH. N° 4811 del 29/10/19.

13. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Fire Master S.R.L.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas; cumple con las disposiciones legales; tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas; no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); y corresponde al precio más bajo evaluado entre las ofertas que se ajustan a los requisitos previamente mencionados.

14. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; a que el método de adjudicación de este proceso es por **el total**; a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta; y, a lo establecido en el inciso C del Art. 34 de la Ley 2051/03 y en el Art. 2º de la Resolución D.N.C.P. Nº 522/15; este comité recomienda, teniendo en cuenta la caducidad o vencimiento de los extintores que se encuentran distribuidos por el Hospital, adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

- **FIRE MASTER S.R.L., con R.U.C. Nº 80022912-6: Ítems 1 al 6, por un monto total de Gs. 14.812.000. (Guaraníes Catorce Millones Ochocientos Doce Mil).-**

Siendo las once horas del día en curso, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad por las personas previamente mencionadas.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de la Sub U.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO Sub U.O.C.

Lic. Rita Villalba Noguera
Directora de Administración y Finanzas

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico